



"POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA NUEVA PERSONERÍA JURÍDICA SOMETIDAS A LA LEY 675 DE 2001, DENOMINADA "CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA" PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA 17 N° 35 – 46 CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, ASÍ COMO SU ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL"

El Secretario de Control Urbano e Infraestructura en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en uso de sus facultades legales y las conferidas en el Decreto N° 100-12-021-2020 de Enero 02 del 2020.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 8° de la ley 675 de Agosto 3 de 2001 establece "que la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o la persona o entidad en quien delegue esta facultad".
2. Que con el Decreto 100-12-021-2020 de 02 de Enero de 2020 el Alcalde Municipal delegó el Secretario de Control Urbano e Infraestructura Municipal la facultad consistente en la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a que alude la Ley 675 de Agosto 3 de 2001.
3. Que la señora **NOHORA CECILIA DUARTE PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.356.502** expedida en **PIEDRECUESTA**, en su carácter de Administradora y/o Representante Legal del **"CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA" PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA 17 N° 35 – 46 CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, según Acta N° 49 del 14 de Enero de 2021, se solicitó la inscripción de la representante legal del **"CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA"** del municipio de San Gil.
4. Que de conformidad con los estatutos que han de regirlo, tiene por objeto el orden público, moralidad y leyes vigentes en Colombia, y la buena administración del Conjunto.
5. Que a solicitud se acompañó copia del acta del consejo de administración donde se designó como administrador(a) del **"CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA"** a la señora **NOHORA CECILIA DUARTE PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.356.502** expedida en **PIEDRECUESTA**.
6. Que a la solicitud se anexó copia del Acta N° 49 del 14 de Enero de 2021 del Consejo de administración de Copropietarios del **"CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA"**, copia del documento de identidad del nuevo administrador(a), acta de aceptación del cargo de la administradora y/o representante legal y acta de nombramiento. *Plan*



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

RESOLUCIÓN N° 200-33-029-2021
08/02/2021

F:20.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 2

7. Que la petición en estudio reúne así los requisitos exigidos por la ley 675 de Agosto 3 de 2001.
8. Que para todos los efectos legales, la administración Municipal y los solicitantes se ciñen a los postulados de la buena fe según lo preceptuado en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribase el nombre de la señora **NOHORA CECILIA DUARTE PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.356.502** expedida en **PIEDRECUESTA**, en el libro que para el efecto se lleva en la secretaría de Control Urbano e Infraestructura Municipal en su carácter de Administrador(a) y/o representante Legal del **"CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA" PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CARRERA 17 N° 35 - 46 CENTRO COMERCIAL SAN GIL PLAZA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, el cual fue elegida por miembros del consejo de administración, en legal y debida forma.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal para los efectos fiscales pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la presente Resolución al Administrador(a) y/o representante legal.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los ocho (08) días del mes de Febrero de dos mil Veintiuno (2.021).

Tecrothm

ARQ. PEDRO LUIS LOPEZ URIBE **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**
Secretaria de Control Urbano e Infraestructura **SECRETARIA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA**

Reviso: Natalia Vargas Bernal
Profesional Universitario

Y Natalia Vargas Bernal

En San Gil, a los 09 días del mes de Febrero
del año 2.021 presente en el Despacho el Señor Nohora Cecilia Duarte Patiño
Identificado con la Cédula de ciudadanía 1.102.356.502 expedida en Piedrecuesta
le notifiqué el contenido de Res 200-33-029 de 2021
08 del mes de Febrero del año 2.021

Impuesto Firma.

El Notificado *Y Natalia Vargas Bernal*

El Señor *Y Natalia Vargas Bernal*

Escaneado con CamScanner